

**DE PRADA GARCÍA, Aurelio: *El proceso de Sócrates: Del «nosotros» al «yo». Contra el prejuicio individualista no percibido*, Madrid, Faber & Sapiens, Ápeiron Ediciones, 2022.**

El libro que nos presenta el profesor Aurelio de Prada, titular de la Universidad Rey Juan Carlos, es muy interesante y oportuno. Defendido como tesis doctoral en la Facultad de Filosofía de la Universidad de Valladolid (obtuvo la máxima calificación), el trabajo constituye un profundo y sugestivo proceso condenatorio de Sócrates en el 399 a. C. en Atenas, en el que se le acusaba de impiedad y corrupción de los jóvenes condenándolo a la pena capital; y que tanto ha marcado la manera de filosofar en Occidente por sus numerosas implicaciones en todos los órdenes (filosófico, ético, político, jurídico, etc).

El profesor De Prada arranca desde un punto de partida bien sugestivo: la necesidad de «tomarse en serio» la figura y los argumentos de Sócrates esgrimidos en dicho proceso, haciéndose eco directo de las propias afirmaciones del filósofo en su momento frente a los jueces que debían juzgarlo, a pesar de que su tono irónico pudiera inducirles a pensar que realmente estaba hablando en broma. Este objetivo general de la tesis de Aurelio de Prada se funda y desarrolla filosófica y metodológicamente desde la perspectiva de una hermenéutica sustentada en Gadamer, como modo de actualizar hoy todo el contenido y significado del proceso de Sócrates.

Obviamente, la distancia temporal, histórica, filosófica y cultural entre la Atenas socrática y nuestros días es enorme, de tal modo que cualquier interpretación del proceso al filósofo no puede extrapolarse *literalmente* desde nuestros días a veinticinco siglos atrás. Ahí reside precisamente la necesidad de una hermenéutica como la gadameriana para comprender y operar adecuadamente una interpretación podríamos decir *realista* de aquel proceso que es, creo, la que pretende realizar el autor de esta obra. Sin entender el papel de la tradición en la comprensión actual del proceso, y sin reparar en el prejuicio individualista que invade, consciente e inconscientemente, toda hermenéutica del mismo, no resulta posible una nueva toma en consideración del proceso socrático en toda su significatividad histórico-filosófica. Y no solo –sostiene el profesor De Prada– en lo que respecta a la propia interpretación del proceso en sí mismo, como acontecimiento histórico-cultural, sino también en lo tocante a su misma naturaleza jurídico-procesal, muy distinta de la que inspira y articula el actual Derecho procesal occidental.

Con tal finalidad, el autor focaliza esta cuestión en una perspectiva antropológica, en el sentido de que lo que denomina *prejuicio individualista no percibido* en la interpretación del proceso socrático, representa, a su juicio, la auténtica *pedra de toque* para comprender la versión que la tradición nos ha legado usualmente de aquel histórico proceso jurídico. Precisamente, el esfuerzo fundamental del profesor De Prada se centra en mostrar que tal prejuicio existe, actúa y ha actuado de manera oculta, tanto en la comprensión filosófica del proceso en general a lo largo de historia del Occidente moderno, como en la mentalidad subyacente al modo de entender jurídico-procedimentalmente todo proceso penal en nuestros tiempos.

En efecto, en perspectiva del comunitarismo clásico, imperante en la Atenas de Sócrates, no es riguroso ni lícito extrapolar ningún juicio en torno a aquel decisivo acontecimiento sin reparar en la decisiva incidencia de tal

prejuicio individualista no percibido. Esto nos muestra, según De Prada, los graves peligros que comporta olvidar el sentido de nuestros prejuicios y el modo en que tales prejuicios se explicitan en la tradición que actúa como medio de transmisión de los acontecimientos históricos tan lejanos como el que es objeto de tratamiento en su libro, cuando tal tradición no es tomada en consideración en sus justos términos sintácticos, semánticos y pragmáticos. En este aspecto, la filosofía aristotélica resulta fundamental para comprender bien la cuestión de la subjetividad y de la identidad en el mundo griego clásico, la cual acentúa la condición comunitaria de estos conceptos: el «nosotros» y el «cada uno de nosotros» como anteriores y por encima del «yo», entendiéndolos ambos como un sujeto temporal y dinámico que precisa explicitarse siempre históricamente.

Bajo este marco reflexivo, según el profesor De Prada, la tradición recibida en torno al proceso socrático puede ya ser interpretada adecuadamente; y así lo efectúa tomando en consideración el concreto proceso judicial a Sócrates, en su relación precisa con su actitud ante su declaración de culpabilidad por parte del tribunal juzgador (y que le supuso su condena a muerte) y a su obstinada reticencia a evitar la ejecución de su condena pese a que pudo haberla evitado huyendo de Atenas con la ayuda de sus discípulos. Por ello, según el autor, Sócrates representa una novedosa manera de fusionar la subjetividad comunitarista de su tiempo («Sócrates, uno de nosotros») y la individualista («Yo, Sócrates»), erigiéndose históricamente en un ejemplo señero al respecto, al sintetizar comunitarismo e individualismo en un modo análogo a como lo operó Rousseau en su teoría del contrato social, ya en la Modernidad.

El libro concluye proponiendo una interpretación de las relaciones entre el comunitarismo así entendido y el individualismo a propósito de toda la problemática político-jurídica medioambiental en la actualidad (según el autor, un espacio singularmente propicio para ello por constituir un ámbito en que claramente se da la gadameriana «fusión de horizontes» entre el comunitarismo y el individualismo), como posible modo de ofrecer soluciones fecundas al respecto.

Por lo demás, el presente trabajo se sostiene metodológicamente sobre un riguroso análisis y una acertada comprensión de las fuentes fundamentales para abordar aquel acontecimiento histórico y la llamada «cuestión socrática». El profesor De Prada maneja con agudeza y sentido crítico, tanto las fuentes originales (básicamente Platón y Jenofonte) como la bibliografía académica más importante sobre estos temas.

El libro del profesor Aurelio de Prada resulta, pues, una investigación muy valiosa para replantear, tanto el modo de interpretar la historia de la filosofía y sus hitos temáticos más importantes en un sentido puramente historiográfico, como para intentar obtener de tal interpretación ideas que pueden resultar muy sugestivas, incluso realmente fructíferas, para comprender nuestro mundo presente.

Juan Antonio GÓMEZ GARCÍA  
Universidad Nacional de Educación a Distancia